



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00308-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por JHON JAIRO SÁNCHEZ MONSALVE en contra de COLPENSIONES Y OTROS, verificado el memorial allegado al canal digital del Despacho, en encuentra que la notificación no está debidamente diligenciada, pues no se le informa a la demandada que se está notificando el auto admisorio de la demanda teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se REQUIERE para que intente la notificación de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Igualmente, deberá allegar con la constancia de diligenciamiento y recibido en el canal digital de la demandada al correo institucional del despacho.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 039

hoy 8 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a82d5a39ce0848b1a9a6ccc7d47381e3abbf6187d2508c0c1a5b9246fd6b38b0**

Documento generado en 07/03/2022 02:29:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>